



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 DIC 2020

ANGOL,

001711

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **EMPRESA FAMILIAR AG LIMITADA**, Rut. N° 76.965.967-6, domiciliada en calle Maintenrehue n° 0151 sector La Placilla de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 151 de fecha 27 de noviembre de 2.020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **EMPRESA FAMILIAR AG LIMITADA**, Patente Comercial de **DISEÑO – CONSTRUCCION E INSTALACION DE CERCOS PERIMETRALES EN GENERAL**, en local ubicado en calle **MAITENREHUE N° 0151** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Empresa Familiar AG Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083